

PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y JURIDICA	Código	FO1-PR-GAJ-015
	Versión	1
FORMATO: ACUERDOS	Página	1 de 2

**ACUERDO No.05**

(Julio 23 de 2012)

Por medio del cual se reglamenta el procedimiento para la integración de la terna de candidatos a la Rectoría del Conservatorio del Tolima.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA**  
Haciendo uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo No.010 del 21 de diciembre de 2005 (Estatutos Generales del Conservatorio del Tolima), en su Artículo 14 contiene las funciones del Consejo Directivo de la institución.

Que en el Ordinal 5º. del precitado artículo se determina como función específica del Consejo la de “Reglamentar el procedimiento para la integración de la terna de candidatos a Rector de la institución, la que integrará el mismo Consejo, para luego proceder a hacer la respectiva designación por parte del Consejo Directivo, en virtud de lo dispuesto por la Sentencia C-506 del 14 de julio de 1999 de la H. Corte Constitucional que declaró inexecutable el Parágrafo del Artículo 66 de la Ley 30 de 1992”.

Que dicha reglamentación, ha de estar en concordancia con el Artículo 16 de los estatutos en cuanto al cumplimiento de requisitos y condiciones para el ejercicio del cargo, por parte del nominado.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario fijar las pautas y directrices que tendrá el Consejo Directivo para escoger la terna y designar el Rector.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.** Reglamentar el Ordinal 5º. del Artículo 14 del Acuerdo No.010 del 21 de diciembre de 2005, permitiendo la postulación de las diferentes hojas de vida de candidatos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el Artículo 16 de los estatutos el cual contempla que para desempeñar el cargo de Rector se requiere poseer amplios conocimientos musicales, título universitario, haber tenido una meritoria trayectoria en el campo de la educación, experiencia administrativa y/o financiera y comprobados merecimientos en el servicio a la comunidad, presentando además de la hoja de vida una propuesta ejecutiva que contenga los siguientes aspectos:

- a) Conocimiento de la institución.
- b) Un proyecto institucional que enmarque el futuro del Conservatorio del Tolima.

PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y JURIDICA	Código	FO1-PR-GAJ-015
	Versión	1
FORMATO: ACUERDOS	Página	2 de 2

Del Acuerdo No. 05 de 2012 - Consejo Directivo - Procedimiento para integrar terna para elección de Rector.

**ARTÍCULO 2º.** El plazo para la presentación de las hojas de vida con sus respectivos proyectos será de 30 días contados a partir del momento de la apertura del proceso en la web del Conservatorio del Tolima: [www.conservatoriodeltolima.edu.co](http://www.conservatoriodeltolima.edu.co). y de la publicación en un diario de amplia circulación nacional.

**ARTÍCULO 3º.** Las hojas de vida con sus respectivos proyectos como anexos, serán recepcionadas en la Secretaría General del Conservatorio del Tolima, la cual procederá a efectuar la revisión para comprobar el cumplimiento de los requisitos mínimos, levantando un Acta detallada del contenido de las mismas.

**ARTÍCULO 4º.** El Consejo Directivo designará una Comisión integrada por algunos de sus miembros, la cual estudiará las hojas de vida y rendirá un informe a la plenaria, el cual servirá de base para la escogencia de la terna.

**ARTÍCULO 5º.** En sesión plenaria el Consejo Directivo escuchará a los ternados y una vez escuchados procederá a escoger el Rector en propiedad por mayoría.

**ARTÍCULO 6º.** Quien resulte elegido Rector quedará sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y su dedicación será exclusiva al servicio del Conservatorio del Tolima.

**ARTÍCULO 7º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

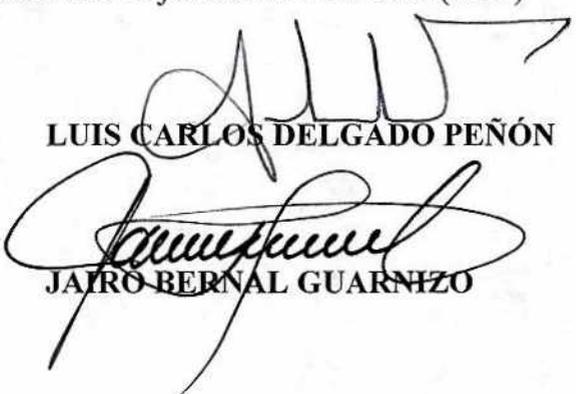
Dado en Ibagué, a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil doce (2012)

**EL PRESIDENTE,**

**LUIS CARLOS DELGADO PEÑÓN**

**EL SECRETARIO,**

**JAIRO BERNAL GUARNIZO**





CONSERVATORIO DEL TOLIMA  
1906  
SECRETARIA GENERAL

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIÓN DE RECTOR DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA

El Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima, como Institución de Educación Superior, se permite convocar a todos los interesados a participar en la escogencia del Rector en propiedad del Conservatorio del Tolima de acuerdo a lo siguiente:

Que mediante el Acuerdo No.010 de 2005 (Estatutos), Artículo 15, corresponde al Consejo Directivo designar al Rector de terna integrada por el mismo Consejo.

Que mediante Acuerdo No.05 del 23 de julio de 2012, el Consejo Directivo reglamentó el ordinal 5º. del Artículo 14 del Acuerdo No.010 de 2005, para permitir la integración de la terna de la cual saldrá el nombre del Rector en propiedad del Conservatorio.

De acuerdo a lo anterior, resolvió reglamentar la designación, así:

**PRIMERO.-** Convocar a elección del Rector del Conservatorio del Tolima, permitiendo la postulación de las hojas de vida de candidatos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 16 de los Estatutos, el cual contempla los siguientes requisitos para acreditar el cargo:

1. Poseer amplios conocimientos musicales.
2. Tener título universitario.
3. Tener una amplia trayectoria en el campo de la Educación.
4. Experiencia administrativa y/o financiera.
5. Comprobados merecimientos en el servicio a la comunidad.
6. Presentar además de la hoja de vida una propuesta ejecutiva que contenga los siguientes aspectos:
  - a. Conocimiento de la Institución.
  - b. Un proyecto institucional que enmarque el futuro del Conservatorio.



c. Proyectos de gestión de consecución de recursos.

**SEGUNDO.-** El plazo para presentación de las hojas de vida, con sus respectivos soportes será de treinta (30) días contados a partir de la publicación de la convocatoria en la web del Conservatorio: [www.conservatoriodeltolima.edu.co](http://www.conservatoriodeltolima.edu.co), Diario El Espectador y el Nuevo Día.

**TERCERO.-** Las hojas de vida con sus respectivos proyectos como anexos, serán recepcionadas en la Secretaría General del Conservatorio del Tolima, la cual procederá a efectuar la revisión para comprobar el cumplimiento de los requisitos mínimos, levantando un Acta detallada del contenido de las mismas.

**CUARTO.-** El Consejo Directivo designará una Comisión integrada por algunos de sus miembros, la cual estudiará las hojas de vida y rendirá un informe a la plenaria, el cual servirá de base para la escogencia de la terna.

**QUINTO.-** En sesión plenaria el Consejo Directivo escuchará a los ternados y una vez escuchados procederá a escoger el Rector en propiedad por mayoría.

**SEXTO.-** El Cronograma a seguir es el siguiente:

1. Recepción hojas de vida con soportes y proyecto en sobre sellado, hasta el 3 de septiembre a las 5:00 p.m.
2. Selección de la terna por parte del Consejo Directivo, hasta el 21 de septiembre de 2012, selección que se publicará en la web del Conservatorio.
3. El 28 de septiembre el Consejo Directivo escuchará la terna y nombrará el rector.

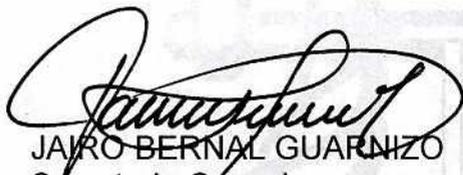


CONSERVATORIO DEL TOLIMA  
1906  
SECRETARÍA GENERAL

De la Convocatoria Pública para Selección de Rector del Conservatorio del Tolima

3.

Dada en Ibagué, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).



JAIRO BERNAL GUARNIZO  
Secretario Consejo



CONSERVATORIO DEL TOLIMA  
1906  
SECRETARIA GENERAL

PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y JURIDICA ACTIVIDAD: GESTION DOCUMENTAL	Código	FO1-PR-GAJ-013
	Versión	1
FORMATO: CORRESPONDENCIA	Página	1 de 1

Ibagué, 21 de septiembre de 2012

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA Y  
SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, SE PERMITE  
INFORMAR**

**QUE:**

El Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima, presidido por el doctor Luis Carlos Delgado Peñón, Gobernador del Departamento, en su calidad de Presidente del mismo, escogió la terna de aspirantes a Rector del Conservatorio del Tolima, para un período de cuatro (4) años, la misma quedó integrada por los siguientes aspirantes:

1. NÉSTOR GUARÍN RAMÍREZ C.C. No. 14.228.190
2. LOURDES REGINA DÍAZ PEÑA C.C. No. 38.257.530
3. GERMAN ALBERTO CÉSPEDES DÍAZ C.C. No. 79.475.685

También se informa que en sesión del 28 de septiembre de 2012, a las 6:00 p.m., en el Despacho del señor Gobernador, el Consejo entrevistará a cada uno de los ternados y luego escogerá el Rector.

El presente documento será publicado en la página web del Conservatorio del Tolima [www.conservatoriodeltolima.edu.co](http://www.conservatoriodeltolima.edu.co) para ser consultado por los interesados.

Cordialmente,



JAIRO BERNAL GUARNIZO  
Secretario del Consejo